

**COMERCIAL DE SONDEOS, S. L.**

Por acuerdo del Administrador único de esta sociedad, se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria de esta sociedad, que tendrá lugar el día 18 de julio de 2001, a las once horas, en el domicilio social sito en calle San Gumersindo, número 20, de Madrid, en primera convocatoria, o al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2000, y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los socios, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, teniendo los señores socios el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mencionados documentos.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Administrador único.—35.251.

**COMERCIAL GODÓ, S. L.***Acuerdo de ampliación de capital*

En la Junta general extraordinaria de socios que se celebró el pasado día 30 de mayo de 2001, se acordó un aumento de capital social, de forma que éste pase a ser de 300.500,00 euros, mediante la creación de 5.000 participaciones sociales nuevas, del mismo importe que las anteriores, es decir, 30,05 euros.

Las participaciones sociales de nueva creación son ofrecidas con carácter preferente a los actuales socios de la compañía, en proporción a las acciones que actualmente poseen.

La suscripción y el desembolso deberá ser simultáneo y deberá llevarse a cabo mediante entrega en las oficinas de la compañía de un cheque bancario por el importe de las participaciones sociales que se deseen suscribir (dentro del límite del respectivo derecho de preferente adquisición).

El plazo de suscripción será de un mes y medio, comprendiendo: Un primer período de un mes, que se iniciará con la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de Barcelona del acuerdo de aumento de capital en las condiciones que se acuerden.

Durante ese período, los socios podrán ejercitar su derecho de preferente adquisición sobre las participaciones sociales nuevas, en proporción a las que actualmente posean.

Transcurrido ese plazo, se iniciará el segundo período de quince días, durante el que las participaciones sociales no suscritas ni desembolsadas podrán ser suscritas por aquellos socios que hubieran suscrito y desembolsado, durante el primer período, las que les hubieran correspondido.

El desembolso se efectuará asimismo mediante entrega de cheque bancario en las oficinas de la compañía.

Transcurridos seis meses desde que se inició el plazo para asumir el aumento de capital sin que se hubiese formalizado ni presentado en el Registro Mercantil para su inscripción los documentos acreditativos de la ejecución del aumento, los aportantes podrán exigir que se les restituyan las aportaciones dinerarias efectuadas.

Igualada, 14 de junio de 2001.—El Administrador de «Comercial Godó, Sociedad Limitada», Antonio Bustos Fernández.—34.512.

**COMPAÑÍA GRUPO 27, S. A.**

De conformidad a lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general universal de accionistas de la «Compañía Grupo 27, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de noviembre de 1996, tomó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en dieciséis millones cincuenta mil (16.050.000) pesetas, por amortización de acciones propias, por lo que se anularon las acciones existentes, sustituyéndose las mismas a los socios por las emitidas nuevamente.

Inca, 29 de mayo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.896.

**COMPAÑÍA ROCA RADIADORES, S. A.**

El pasado día 7 de junio de 2001, la Junta general ordinaria se accionista de «Compañía Roca Radiadores, Sociedad Anónima», tomó, por unanimidad, el siguiente acuerdo entre otros que no lo contradicen ni condicionan:

Redenominar el valor nominal de las acciones y capital social a euros, pasando el valor nominal de cada acción de 500 pesetas a 3 euros, dejando el capital social en 39.000.000 de euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones a 3 euros por acción, lo que implica una reducción de capital de 65.786,78 euros (10.946.000 pesetas), con incremento de las reservas voluntarias en dicho importe.

Barcelona, 18 de junio de 2001.—Miguel Ángel Munar Saura, Secretario del Consejo de Administración.—34.715.

**CONDADO DE MARABU, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Condado de Marabu, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 29 de junio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 30 de junio, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación y distribución del resultado.

Tercero.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de dicha Junta.

Ciudad Quesada-Rojales, 5 de mayo de 2001.—El Administrador único, Justo Quesada Samper.—35.177.

**CONSTRUCCIONES VOLÚMEN, SOCIEDAD ANÓNIMA****(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 30 de octubre de 2000, acordó la disolución de la sociedad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 260.1, 1.º y 3.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de junio de 2001.—El Liquidador único.—34.869.

**CORCHOS Y TAPONES DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por la presente, y siguiendo lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca Junta general de accionistas de la sociedad anónima Corchos y Tapones de Andalucía (Cortansa), a celebrar en la sede social, carretera de Sevilla, sin número, de El Pedroso, el día 17 de julio de 2001, en primera convocatoria, a las doce horas, y este mismo día, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Informe del señor Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, Memoria, Balance y Cuentas Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2000.

Tercero.—Informe sobre la venta de acciones de Corchos de Cazalla.

Cuarto.—Nombramiento nuevo Consejo.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, los documentos contables que han de ser sometidos a aprobación, y solicitar la entrega de los mismos, en virtud de lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Pedroso, 21 de junio de 2001.—Ángel Rodríguez de la Borbolla, Presidente del Consejo de Administración.—35.241.

**DESARROLLO MOBILIARIO, S. A.**

La Junta general ordinaria de accionistas de la entidad, celebrada el día 14 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 35.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 10.000 acciones, representadas en anotaciones en cuenta, todas ellas en autocartera de la propia sociedad, modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Secretario.—34.915.

**DONATE AMENGUAL RAMIS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)****BUS NORT BALEAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas el 17 de mayo de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Donate Amengual Ramis, Sociedad Limitada» de «Bus Nort Balear, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, con-